

## Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía convocada para el 05 de julio de 2017.

Circular Nacional nº 20 /2017

Con carácter ordinario y convocada en tiempo y forma, ayer tuvo lugar reunión de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, que estuvo presidida por el Subdirector General de Recursos Humanos y con la asistencia y participación de todos los sindicatos representativos del Cuerpo Nacional de Policía. La reunión se desarrolló a tenor de lo establecido en el siguiente ORDEN DEL DÍA:



- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión celebrada el día 24 de mayo de 2017.**
- 2. Información sobre Concursos Específicos de Méritos.**
- 3. Información sobre expedientes disciplinarios instruidos a funcionarios de la Policía Nacional.**
- 4. Información sobre procedimientos instruidos para determinar la procedencia o no del pase a la situación de Segunda Actividad de funcionarios de la Policía Nacional.**
- 5. Información de la Resolución de la Dirección General de la Policía, por la que se regula la modificación de la placa emblema para los funcionarios jubilados de la Policía Nacional.**
- 6. Ruegos y preguntas.**

**Punto Primero.**- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la reunión celebrada el día 24 de mayo de 2017.

Se aprobó el Acta por unanimidad.

**Punto Segundo.**- Información sobre Concursos Específicos de Méritos.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Escala Superior, en la División de Formación y Perfeccionamiento.**

Fue informado sin modificaciones respecto a la propuesta inicial.

síguenos  @SPPnacional

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Técnico auxiliar de telecomunicación y Especialista de telecomunicación, en diferentes plantillas.**

En cuanto al anexo en el que figuran las plazas ofertadas, se corrige un error inicial en cuanto a las que figuran de Especialista en la Subdirección General de Logística (El Escorial), de tal forma que en lugar de las 45 que figuran en la propuesta inicial, en realidad se convocarán 41 para Madrid y 4 para El Escorial. Se retiran las tres plazas ofertadas en Pamplona, una de Técnico Auxiliar y las dos de Especialista. También se retira la plaza de Técnico Auxiliar en Sevilla que figuraba en la propuesta inicial. Se incluye una plaza de Especialista en Melilla. Además, se modifican las plazas de Técnico auxiliar en Madrid, reduciéndose en 1 que se incluye para El Escorial.

En el punto 9.2 de las bases se establecerá que, cuando no conste baremación en Sigespól para alguna de las titulaciones o cursos a que se hace referencia, será la Comisión de Valoración quien la establezca.

En el punto 9.3 de las bases de la convocatoria se reduce la puntuación mínima exigida para participar en este concurso de 2 a 1 punto.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefe Servicio Técnico en la División Económica y Técnica.**

No se modificó en nada la propuesta inicial.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en la UFAM en distintas plantillas.**

En este concurso se convocan **únicamente** puestos de trabajo de UFAM ocupados ya en comisión de servicios por Subinspectores, Oficiales de Policía y Policías. Se tratará con este concurso de regularizar la situación de provisionalidad en la que se encuentran quienes ya los vienen desempeñando.

Dado que constantemente se están produciendo variaciones en cuanto al desempeño de puestos de UFAM, se ha establecido una foto fija de las plazas ocupadas a fecha 30 de junio, y por ello, respecto a la propuesta inicial habrá varias modificaciones que os adjuntamos en documento aparte.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo del Área Operativa en distintas plantillas, por Inspectores de la Policía Nacional.**

Respecto a la propuesta inicial, se incluye una plaza de Jefe de Grupo Operativo en Segovia, tal y como os informamos tras la reunión preparatoria de hace unos días y también se añaden en la convocatoria un puesto de jefe de grupo operativo en la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras en Valencia, un puesto de jefe de grupo de seguridad privada en la Jefatura Superior de Valencia, un puesto de jefe de grupo operativo en la Comisaría Provincial de Ciudad Real y un puesto de jefe de grupo operativo en la UED de Tui.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefe Grupo Operativo U.I.P., en diferentes unidades de Intervención policial.**

Fue informado sin modificaciones respecto a la propuesta inicial.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefe Subgrupo Operativo U.I.P., en diferentes unidades de Intervención policial.**

Al igual que el anterior concurso, no hubo modificaciones respecto a la propuesta inicial.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Técnicos, Especialistas y Ayudantes en prevención de Riesgos Laborales en la Subdirección General de Recursos Humanos y en distintas plantillas.**

En cuanto a las bases se realiza una modificación en el punto 8.2.2 relativo a la baremación de las titulaciones académicas, de tal forma que para las titulaciones oficiales no universitarias se reduce de 0,25 puntos a 0,15 mientras que para el hecho de estar en posesión de un Título Oficial de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales se aumenta la baremación de 0,15 puntos a 0,25. En archivo adjunto podéis ver estas modificaciones de las bases.

Se modifica también el anexo I, que podéis consultar en documento adjunto a esta Circular, de tal forma que se retiran las menciones al grupo C2 en las plazas de Técnico Intermedio.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefes Grupo TEDAX-NRBQ, en distintas plantillas.**

Fue informado sin modificaciones respecto a la propuesta inicial.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de Personal Operativo GEO en el Grupo Especial de Operaciones, dependiente de la Dirección Adjunta Operativa.**

No hubo modificaciones respecto al contenido de la propuesta inicial.

**\* Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de Jefe de Sección, Jefe de Base Periférica, Jefe de Grupo, Jefes de Tripulación y Piloto en el servicio de medios aéreos de la División Económica y Técnica y en sus bases periféricas.**

En el anexo I se unifican los puestos ofertados de Jefe Grupo Medios Aéreos en la División Económica y Técnica, quedando fijados en 3 y se retiran los requisitos de participación que inicialmente figuraban en la propuesta inicial. Se aumenta a 5 el número de puestos ofertados de Piloto en la División Económica y Técnica.

**Punto Tercero. - Información sobre expedientes disciplinarios instruidos a funcionarios de la Policía Nacional.**

Se informaron varios expedientes, uno de ellos concerniente a un afiliado de este Sindicato, respecto del cual se formularon alegaciones tanto verbales como por escrito.

**Punto Cuarto. Información sobre procedimientos instruidos para determinar la procedencia o no del pase a la situación de Segunda Actividad de funcionarios de la Policía Nacional.**

De los expedientes informados, ninguno afectaba a afiliados a esta organización sindical.

**Punto Quinto. - Información de la Resolución de la Dirección General de la Policía, por la que se regula la modificación de la placa emblema para los funcionarios jubilados de la Policía Nacional.**

Se informó dicha Resolución con alguna modificación, de tal forma que se incluirá un plazo de 1 año para poder solicitar la modificación de la placa emblema o una nueva modificada en todos los casos, es decir, tanto para quienes se jubilaron antes como después de la entrada en vigor de la Ley de Régimen de Personal. También se incluirá ese plazo para poder solicitar la modificación para quienes se jubilen en el futuro, aunque se facilitará el documento de solicitud en el momento del pase a la situación de jubilación.

Pedimos que se concreten las características técnicas de la modificación que se efectuará en las placas emblemas dado que no es suficiente con aportar como anexo una foto.

El Presidente de la Comisión informó que están trabajando ya en la adecuación normativa que sea necesaria para que los funcionarios en situación de segunda actividad sin destino puedan contar también con placa emblema. Por nuestra parte instamos a que se agilicen esos trámites al máximo para dar satisfacción a las demandas de muchos funcionarios que se encuentran en esa situación.

**Punto Sexto. - Ruegos y Preguntas.**

Antes de pasar la palabra a los vocales de las distintas organizaciones sindicales, el Presidente de la Comisión informó de varios aspectos de interés general, en concreto:

- Está muy avanzada la elaboración de un Real Decreto para regular el Centro Universitario en la Policía Nacional. Será similar a los que regulan esta materia en las Fuerzas Armadas y en la Guardia Civil. Se está barajando como posible sede de dicho Centro, la Escuela Nacional de Policía de Ávila, lo que determinaría que con posterioridad sea adscrito a una universidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante el correspondiente convenio. El objetivo es conseguir el reconocimiento pleno de las titulaciones ofrecidas a las de grado y máster por parte del Ministerio de Educación.

Se presentará próximamente en una reunión de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos.

- Regulación de la condición de funcionario honorario de la Policía Nacional.- Al igual que en el caso anterior se está trabajando en la elaboración de un Real Decreto que establezca las condiciones objetivas que permitan la solicitud de dicha condición para funcionarios del Cuerpo, dando cumplimiento a la necesidad de desarrollo reglamentario prevista en la Ley de Régimen de Personal. Los trabajos están muy avanzados y en breve se podrán iniciar los trámites oportunos con participación de las organizaciones sindicales representativas.
- Se está trabajando también en otras normas de desarrollo reglamentario de la Ley de Régimen de Personal con la intención de intensificar los trabajos a partir del verano. Se trata de la regulación de los sistemas de provisión de puestos de trabajo, de los procesos selectivos, de las normas sobre incompatibilidades, la regulación de la situación de funcionarios con disminuciones psicofísicas y otros.

En otro orden de cosas, el Presidente de la Comisión informó de que en la nómina del mes de julio ya se incluirá la subida del 1 por ciento en las retribuciones, tal y como se fija en los Presupuestos Generales del Estado para este año. En cuanto a las cantidades correspondientes a dicha subida desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio, casi con toda seguridad serán abonadas en la nómina del mes de agosto.

En nuestro turno de palabra planteamos la exigencia de que se dicten instrucciones a los responsables de todas las plantillas para que los actos del Día de la Policía tengan lugar en todas ellas el día 2 de octubre. El Subdirector General de Recursos Humanos indicó que trasladaría nuestra petición al Director General y coincidió en la necesidad de poner freno a la diversidad de fechas en las que se han celebrado los actos en los últimos años. Esperamos que se avance lo necesario para que el Día de la Policía sea realmente el “Día de todos los Policías” en la misma fecha en todo el territorio nacional.

Pedimos que se informara, desde un punto de vista legal, de la situación de la organización Asociación Sindical de Policía tras la afiliación de su vocal de Escala Básica a otro sindicato. Se nos comunicó que se ha elaborado un informe a petición de este último y se ha concluido que la ASP sigue siendo organización sindical representativa a todos los efectos.

Trasladamos a la Comisión la necesidad urgente de acometer el arreglo de los sistemas de climatización en las dependencias de La Verneda en Barcelona, indicándose al respecto que se ha liberado una partida presupuestaria al respecto y ya está la empresa correspondiente trabajando. Se espera que pronto esté solucionado el grave problema que sufren los más de 900 policías que allí trabajan.

Por último, el vocal de la Escala Superior efectuó una reflexión sobre la necesidad de cambio en los procedimientos de ascenso, reivindicación constante de este Sindicato, que cobra vigencia tras cada proceso selectivo dadas las sensaciones que nos trasladan los participantes en ellos, en este caso tras la resolución del proceso de ascenso a comisario por la modalidad de concurso oposición. Sin restar legitimidad a los resultados, se debe avanzar para que no existan dudas en el futuro respecto a la correcta aplicación de los principios que deben regir los sistemas de ascenso en la Policía Nacional y que son los de mérito, capacidad y antigüedad. El hecho de que la mayoría de quienes han superado el proceso antes indicado estén destinados en Madrid y muchos de ellos en servicios centrales es apreciado por los aspirantes de la periferia con un importante sentido crítico hacia los procedimientos de selección. Por eso es preciso hacer modificaciones para evitar situaciones de desmotivación no solo en el ascenso a comisario, sino al resto de las categorías.

Madrid, 6 de julio de 2017

LOS VOCALES DEL CONSEJO DE POLICÍA

síguenos  @SPPnacional